



Pifia en iniciativa de Sheinbaum sobre reelección y nepotismo



La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, presentó el pasado 5 de febrero unas reformas para prohibir la “reelección” y el “nepotismo” en cargos de elección popular; sin embargo, en el documento entregado a la Cámara de Diputados sobresale una omisión.

La reforma contra la reelección es, según dijo Sheinbaum, en honor a la Constitución de 1917, y establecerá que no exista la reelección para ningún puesto de elección popular, incluyendo la presidencia de la República.

Este viernes 7 de enero el Congreso de la Unión recibió la iniciativa de la Presidenta.

Por su parte, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal Ávila**, afirmó que Sheinbaum Pardo eligió a " la Cámara de Senadores como de origen en los temas de no reelección y nepotismo, a los artículos 55, 56 y 115 de la Constitución".

Asimismo apuntó que esta iniciativa y cuando menos otras 72 leyes reglamentarias se discutirán en el próximo "intenso" periodo de sesiones del Congreso de la Unión.

Justamente al inicio del texto en el que se expone la iniciativa con proyecto de decreto citan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero más adelante al intentar mencionarla nuevamente omitieron añadir la palabra "mexicanos". Así quedó íntegramente el documento:

"La presente iniciativa tiene por objeto prohibir la figura de la reelección inmediata en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos, como se preveía desde su promulgación en 1917, la cual recogió una de las mayores exigencias e ideales sociales que forjaron el movimiento de la Revolución Mexicana de 1910, "Sufragio Efectivo. No reelección". Sin embargo, en el devenir del tiempo, este principio esencial de nuestra democracia se ha ido desvaneciendo a tal grado que está permitido en nuestro texto constitucional la reelección de ciertos cargos públicos. De ahí la importancia de recuperar nuestra esencia e identidad democrática al prohibir nuevamente la reelección en nuestro sistema político mexicano".

Por otro lado, en el documento se detalla que la prohibición de la reelección consistirá en que las personas que hayan obtenido un cargo de elección popular, dado que no podrán ser reelectas para el período inmediato



posterior, es decir, no podrán participar como candidatas para el mismo cargo que están ejerciendo.

Según Ricardo Monreal, se tiene previsto que la reforma a la no reelección que se aplicaría hasta el 2030. Mientras que la del nepotismo, de acuerdo con uno de los transitorios, nepotismo electoral se aplicaría en 2027.

<https://aristeguinoticias.com/0702/mexico/pifa-en-iniciativa-de-sheinbaum-sobre-reeleccion-y-nepotismo/>